SEÑORES:
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Dra. LUZ ARIANE ZÚÑIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal
secretariacomun@contraloriacali.gov.co

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL
ENTIDAD AFECTADA:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
INVESTIGADO:	GOTARDO ANTONIO YAÑEZ ÁLVAREZ
GARANTE:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., Y OTRA
EXPEDIENTE No.:	1600.20.11.21.1434
ASUNTO:	SUSTITUCIÓN PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificada con Nit. 860524654-6, a través del presente acto, en virtud de lo estipulado por el artículo 75 del Código General del Proceso el cual establece "[…] *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente. […]"* manifiesto que **REASUMO** y a su vez **SUSTITUYO** dicho mandato al Abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO,** igualmente mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Pasto, Nariño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.812.860 expedida en Belén, Departamento de Nariño, portador de la Tarjeta Profesional No. 311.525 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos en los que me fue conferido.

El Abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO,** queda envestido con todas las facultades a mi conferidas inicialmente, en especial las de intervenir en audiencia, advertir nulidades, reponer, apelar, interrogar, presentar alegatos, proponer fórmulas de arreglo, conciliar, transar, recibir, desistir, reasumir, y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo, por tanto, ruego se le reconozca personería para actuar.

Finalmente, se indica que la dirección electrónica del Abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO** es davidgomez081090@gmail.com la cual se encuentra debidamente inscrita en el Sistema Información de Registro Nacional de Abogados – SIRNA.
Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. J
Correo: notificaciones@gha.com.co

Acepto,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO
C.C. No. 1.083.812.860 de Belén, Nariño.
T.P. N. 311.525 del C. S. de la J.
Correo: davidgomez081090@gmail.com
Cel: 3128258484

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.395.114**

HERRERA AVILA

APELLIDOS

GUSTAVO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA

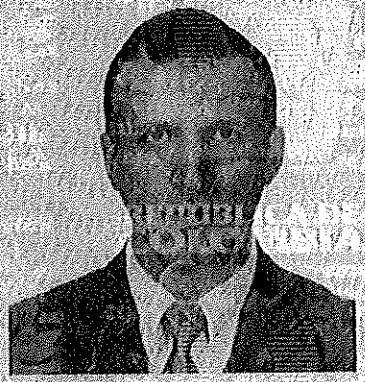

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1960**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-OCT-1978 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00252282-M-0019395114-20100825 0023575747A 1 34475431

304816

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

39116-D2
Tarjeta No.

26/08/1986
Fecha de Expedicion

16/06/1986
Fecha de Grado

GUSTAVO ALBERTO
HERRERA AVILA

19395114
Cedula

VALLE
Consejo Seccional

MILITAR NUEVA GRANAD
Universidad

Francisco Escobar Henriquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.083.812.860
GOMEZ DELGADO
APELLIDOS
DAVID LEONARDO
NOMBRES

David Leonardo Gómez
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1990
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

16-DIC-2008 BELEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2301700-00478035-M-1083812860-20130930 0035188611A 1 40483891

ESTADO CIVIL

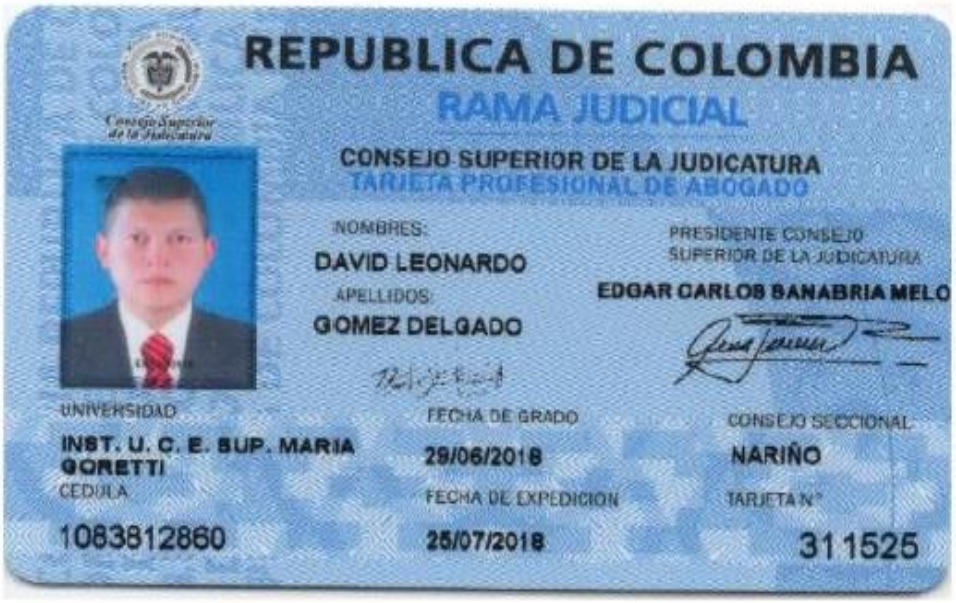

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DAVID LEONARDO

APELLIDOS:
GOMEZ DELGADO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS BANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
INST. U. C. E. SUP. MARIA GORETTI

FECHA DE GRADO
29/06/2018

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

CEDULA
1083812860

FECHA DE EXPEDICION
25/07/2018

TARJETA N°
311525

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3595640**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DAVID LEONARDO GOMEZ DELGADO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1083812860** y la tarjeta de abogado (a) **No. 311525**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO AL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Somos la Primera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2020
Categoría: Empresas con más de 300 colaboradores

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021
Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

Compañía de Seguros

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021
ISP-02987 – PRF08491

Señores:
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
E. S. D.

Referencia: Proceso de responsabilidad fiscal verbal N°1600.20.11.21.1434
Entidad Afectada: Municipio de Santiago de Cali – Subdirección de Catastro

NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°52.032.034, en mi calidad de Representante Legal de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT 860.524.654-6, sociedad debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, conforme al certificado de existencia y representación legal que se adjunta, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., con dirección de notificación electrónica notificaciones@gha.com.co para que en nombre de la compañía aseguradora que represento, adelante todas las acciones a que haya lugar dentro del proceso de responsabilidad fiscal de la referencia.

El apoderado queda expresamente facultado para presentar argumentos de defensa, solicitar y aportar pruebas, nulidades, interponer recursos, sustituir, reasumir, y en general para adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel cumplimiento al presente mandato en defensa de los intereses de la compañía que represento.

Cordialmente,

NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ
C.C. N°52.032.034

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114
T.P. 39.116 del C.S. de la J.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA